

NOTA INTERNA

FECHA:	Según firma	REFERENCIA	102/2019/00542
DE:	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANA <i>UNIDAD TÉCNICA DE GEORREFERENCIACIÓN Y CALLEJERO</i>		
PARA:	DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN		
ASUNTO	Cambio de denominación del barrio de Palos de Moguer por barrio de Palos de la Frontera (OT 2021/00416)		

Texto:

En contestación a su nota de fecha 12 del presente mes en la que se solicita informe actualizado del emitido con fecha 5 de marzo de 2018, en el cual se expresaba en el segundo de sus párrafos:

“En referencia al cambio de denominación del barrio administrativo de Palos de Moguer por Palos de la Frontera se informa, como ya se indicó, que no existe inconveniente alguno para realizar esta modificación, no obstante, y por si fuera necesario se informa que la descripción o delimitación del citado barrio que se detalla en la documentación de la Aprobación Definitiva de la Reestructuración Territorial de Madrid de fecha 27 de marzo de 1987 es conforme al callejero vigente”.

Se notifica que lo expuesto en este párrafo e informe continua vigente y por tanto puede considerarse vigente en la actualidad.

Información de Firmantes del Documento

NOTA INTERNA

FECHA: 5 de marzo de 2018 **REFERENCIA** JRR/jajg

DE: UNIDAD TÉCNICA DE GEORREFERENCIACIÓN Y CALLEJERO
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

PARA: SECRETARÍA DISTRITO ARGANZUELA
Paseo de la Chopera, 10
28045.- Madrid

ASUNTO Barrio de Palos de la Frontera

Texto:

En contestación a su nota interna de fecha 19 del pasado mes de febrero, sobre el asunto de referencia, se informa que este Departamento de Cartografía no realiza los estudios económicos y sociales que se solicitan.

En referencia al cambio de denominación del barrio administrativo de Palos de Moguer por Palos de la Frontera se informa, como ya se indicó, que no existe inconveniente alguno para realizar esta modificación, no obstante y por si fuera necesario se informa que la descripción o delimitación del citado barrio que se detalla en la documentación de la Aprobación Definitiva de la Reestructuración Territorial de Madrid de fecha 27 de marzo de 1987 es conforme al callejero vigente.

NOTA INTERNA

FECHA: 5 de marzo de 2018 **REFERENCIA** JRR/jajg

DE: UNIDAD TÉCNICA DE GEORREFERENCIACIÓN Y CALLEJERO
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

PARA: SECRETARÍA DISTRITO ARGANZUELA
Paseo de la Chopera, 10
28045.- Madrid

ASUNTO Barrio de Palos de la Frontera

Texto:

En contestación a su nota interna de fecha 19 del pasado mes de febrero, sobre el asunto de referencia, se informa que este Departamento de Cartografía no realiza los estudios económicos y sociales que se solicitan.

En referencia al cambio de denominación del barrio administrativo de Palos de Moguer por Palos de la Frontera se informa, como ya se indicó, que no existe inconveniente alguno para realizar esta modificación, no obstante y por si fuera necesario se informa que la descripción o delimitación del citado barrio que se detalla en la documentación de la Aprobación Definitiva de la Reestructuración Territorial de Madrid de fecha 27 de marzo de 1987 es conforme al callejero vigente.